Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACION DIRECTA Nº 66/2016

"ADQUISICION DE CEMENTO VULCANIZANTE Y CATALIZADOR PARA REPARACION DE CINTAS TRANSPORTADORAS.

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas al llamado de Contratación Directa Nº 66/2016, que formarán parte de la misma, quedan de la siguiente manera:

Quedan de la siguiente manera, los demás ítems sin modificaciones.

1- **ANEXO B:**

Punto 6 - Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, *Todo Oferente potencial que requiera alguna* ***consulta*** *sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Industria Nacional del Cemento - Unidad Operativa de Contratación - Dpto. de Licitaciones y de Contratación Directa, todo por escrito, en la dirección* ***Avda. Fdo. De la Mora y Tte. Alcorta,*** *Teléfono, fax 557-404 – 557-408 – correo electrónico www.licitaciones@inc.gov.py, La Industria Nacional del Cemento responderá por escrito a todas las solicitudes de consultas, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar las mismas*

La Industria Nacional del Cemento enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

2- **Punto 10 - Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** *SI APLICA*

Cantidad Mínima 75 kg.	Cantidad Máxima 150 kg.
Cantidad Mínima 75 un .	Cantidad Máxima 150 un.

3- **Punto 13 - Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *Las ofertas deberán permanecer válidas por (30) treinta días,* contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Industria Nacional del Cemento. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Industria Nacional del Cemento. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la Declaración.

4- **Punto 14 - El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** *(3%) tres por ciento del monto total de la oferta de la cantidad máxima.*

Abog. César E. Diesel Marin
Gerente U.O.C.
I.N.C.

5- *Punto 20.d) - Experiencia*

Deberá demostrar experiencia con la presentación de Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de compras, facturas) que acrediten la provisión del bien requerido, sea en entidades Públicas o Privadas, en un 30% del total de la oferta de la cantidad máxima, en promedio dentro de los años (2013, 2014, y 2015).

6- Punto 23 - Criterio para desempate de ofertas:

En caso de registrarse igualdad en los precios, se aplicará el criterio de desempate de acuerdo al siguiente orden de prelación:

a) *Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).*

b) *El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente) del último año.*

c) *La mayor cantidad de Contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.*

En el caso de Consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumarán la cantidad de los contratos de todos los miembros.
De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de elección en el informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

7- Punto 34 - El plazo de entrega del bien es: Dentro de los cinco días corridos de la emisión de la Orden de Compra.

8- Anexo C – Especificaciones Técnicas

OBSERVACION: El Producto adjudicado, a partir de la entrega, deberá tener un plazo mínimo de fecha de vencimiento del material de un año.

2. Plan de Entregas
Dentro de los cinco días hábiles de la emisión de la Orden de Compra, en la División de Bienes en Transito de la Adm. Central, de lunes a viernes de 07:00 hs. a 15:00 Hs.

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Gerente U.O.C.
I.N.C.

El plazo para reemplazar los bienes defectuosos y rechazados por la convocante será de (3) tres días hábiles para su reposición.

9- Anexo B - Nueva fecha de apertura

Fecha tope de presentación de ofertas: 29/09/2016 hasta las 09:00 hs.

Apertura de ofertas: 29/09/2016 a las 09:15 hs.

Abog. César E. Diesel Marini
Gerente U.C.C.
I.N.C.